

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23000

Buenos Aires, 6 de junio de 2024.

Señor Gerente:

ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 496 (B.O.: 6/6/24) se modifica el Decreto N° 918/12, en lo que respecta a los sujetos obligados, incluye como personas a controlar a quienes sean: 1) los propietarios o titulares directos o indirectos de los bienes, 2) quienes operen con el SO, y 3) los destinatarios o beneficiarios de la operación.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada